

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 3020
(Versión Publica)**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día martes veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente Interino Ad honorem:** Licenciado René Roberto Flores Martínez; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado Raúl Anaya Mena, Director Vocal Propietario en funciones; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario y Licenciado Julio César Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva.

I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente en funciones, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

II.- Aprobación de Agenda. (Se aprobó)

III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior

IV.- Asuntos de Presidencia

- 4.1 Acuerdo No. 483 del Ministerio de Hacienda sobre nombramiento de Presidente Interino Ad honorem de la Lotería Nacional de Beneficencia y acta de toma de posesión del cargo por parte del licenciado René Roberto Flores.
- 4.2 Acuerdo No. 500 del Ministerio de Hacienda sobre nombramiento de Miembro Propietario y Suplente en representación del Ministerio por 2 años.
- 4.3 Facturas recibidas de CIBELAE y WLA para autorización de gasto y pago de Membresía correspondiente a los años 2017 y 2018 respectivamente.
- 4.4 Nota de SIVEPROL sobre solicitud de reunión urgente con Junta Directiva.
- 4.5 Memorando del Presidente del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO) sobre solicitud de autorización del proyecto de Reglamento de Funcionamiento del CSSO.



4.6 Nota enviada por el Gerente General a la Secretaria General de SITRALONB para conocimiento de Junta Directiva.

4.7 Designación para adjudicar y firmar los contratos u órdenes de compra en los procesos de libro gestión.

V.- Asuntos UACI

5.1 Memorándum UACI/251/2018 sobre recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Licitación Pública No. 04/2018 denominado "Servicios de Publicidad Institucional y Comercial para la Lotería Nacional de Beneficencia".

VI.- Asuntos Unidad Financiera

6.1 Memorándum UFI/210/2018 sobre liquidaciones definitivas de LOTIN para autorización de Junta Directiva.

DESARROLLO DE AGENDA.

IV.- Asuntos de Presidencia

4.1 Acuerdo No. 483 del Ministerio de Hacienda sobre nombramiento de Presidente Interino Ad honorem de la Lotería Nacional de Beneficencia y acta de toma de posesión del cargo por parte del licenciado René Roberto Flores. Conocido el tema JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Darse por enterada del Acuerdo Ejecutivo en el ramo de Hacienda número 483 de fecha 12 de abril del 2018, mediante el cual se nombró como Presidente Interino Ad honorem al Licenciado René Roberto Flores Martínez para el período comprendido del 12 de abril al 12 de mayo del 2018, dejando constancia que el licenciado Flores tomó posesión del cargo a partir de las catorce horas del día 19 de abril del 2018; b) Brindar agradecimiento al licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario por el Ministerio de Gobernación, por su gestión y apoyo brindado a la LNB, cuando asumió el cargo de Presidente en funciones ad honorem. **COMUNIQUESE.**

4.2 Acuerdo No. 500 del Ministerio de Hacienda sobre nombramiento de Miembro Propietario y Suplente en representación del Ministerio por 2 años. Conocido el tema JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Darse por enterada del nombramiento de los Directores Vocales Propietario y Suplente por parte del Ministerio de Hacienda; asimismo le dan la bienvenida al licenciado Anaya Mena. **COMUNIQUESE.**

4.3 Facturas recibidas de CIBELAE y WLA para autorización de gasto y pago de Membresía correspondiente a los años 2017 y 2018 respectivamente. Conocido el tema y con base al artículo 7 numeral 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)



Autorizar el gasto para el pago de membresía ANUAL del año 2018 de la LNB a la World Lottery Association (WLA), por la cantidad de CHF 4,900.00 o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo al tipo de cambio establecido por el Banco Central de Reserva al momento de efectuar el pago; y de la Membresía ANUAL para el año 2017 de la LNB a la CIBELAE por la cantidad de US \$ 4,000.00; b) Que el Jefe UFI de acuerdo al ámbito de sus competencias y lo que determine procedente, realice el proceso correspondiente según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE.**

4.4 Nota de SIVEPROL sobre solicitud de reunión urgente con Junta Directiva. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada de la nota presentada por SIVEPROL; b) Que el Gerente General en funciones gestione con las señoras Xiomara Granados y Ana Rubidia Hernández, que presenten la solicitud de audiencia especificando los temas a tratar, haciéndoles del conocimiento que se van a recibir a dos representantes de SIVEPROL y por un espacio de 30 minutos, en la próxima sesión. **COMUNIQUESE.**

4.5 Memorando del Presidente del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO) sobre solicitud de autorización del proyecto de Reglamento de Funcionamiento del CSSO. Sobre este punto **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** Que lo revisará y conocerá en la próxima sesión.

4.6 Nota enviada por el Gerente General a la Secretaria General de SITRALONB para conocimiento de Junta Directiva. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada de la respuesta emitida por el Gerente General en funciones a SITRALONB.

4.7 Designación para adjudicar y firmar los contratos u órdenes de compra en los procesos de libre gestión. Conocido el tema y con base a los artículos 18 incisos 2 y 3 y 79 inciso 2 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al artículo 22 del Reglamento de la misma Ley, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Dejar sin efecto el punto III.3.1 del acta 2714 de la sesión celebrada el 5 de junio del 2012; b) Designar al Presidente de la LNB o a quien haga sus veces para adjudicar, modificar y prorrogar contratos y ordenes de compras de las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión; c) Que el Jefe de la UACI garantice que se cumplan los procedimientos legales correspondientes y que no haya fraccionamiento en los procesos de adquisición según lo establece el artículo 70 LACAP; d) Que el Jefe UACI, con base al artículo 22 inciso tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, informe trimestralmente a Junta Directiva de las adquisiciones de Libre Gestión que se realicen. **COMUNIQUESE.**

V.- Asuntos UACI

5.1 Memorándum UACI/251/2018 sobre recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Licitación Pública No. 04/2018 denominado "Servicios de Publicidad Institucional y Comercial para la Lotería Nacional de Beneficencia". Habiéndose realizado la revisión del informe y Acta de la Comisión de Evaluación de Ofertas, con base al análisis y recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada para ese efecto y a lo establecido



en los artículos 18, 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Art. 56 de su Reglamento, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Aceptar la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; b) **ADJUDICAR** la Licitación Pública número **04/2018** denominada **“SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL Y COMERCIAL PARA LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA”**, a la sociedad **“LEMUSIMUN PUBLICIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”** que se abrevia **“LEMUSIMUN, S.A. DE C.V.”**, por un monto de hasta **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$675,578.86)**, distribuidos por Ítems de la siguiente manera: a) En concepto de **Ítem No 1 Publicidad Institucional** un monto de hasta **DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 200,272.94)**; y b) En concepto de **Ítem No 2 Publicidad Comercial** un monto de hasta **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 475,305.92)**; para el período comprendido desde la emisión de las correspondientes ordenes de inicio hasta el 31 de diciembre del 2018, en vista que en la evaluación realizada obtuvo el mayor puntaje respecto de las otras ofertas presentadas; c) Emitase la Resolución de Adjudicación correspondiente, la cual forma parte integral del presente acuerdo; d) Que la UACI, de acuerdo al ámbito de sus competencias y lo que determine procedente, realice el proceso correspondiente según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente; e) Que la Unidad Financiera Institucional de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y extinga las obligaciones reales y exigibles que determine procedentes, según el contrato que se suscriba producto de la Adjudicación relacionada y con base a lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE.**

VI.- Asuntos Unidad Financiera

6.1 Memorándum UFI/210/2018 sobre liquidaciones definitivas de LOTIN para autorización de Junta Directiva. Sobre este punto Junta Directiva lo conocerá en próxima sesión.

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas del mismo día, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.

//////////////////////**RUBRICAS**////////////////////////////////////
 // **René Roberto Flores Martínez**, Director Presidente Interino Ad Honorem ////////////////////////////////// **Raúl Anaya Mena**, Director Vocal Propietario en funciones Ministerio de Hacienda
 ////////////////////////////////// **Igor Fabricio Castro Ramíros**, Director Vocal Propietario Ministerio de Salud ////////////////////////////////// **Clara Luz Hernández de Olmedo**, Directora Vocal Suplente Ministerio de Salud ////////////////////////////////// **Marvin de Jesús Colorado Torres**, Director Vocal Propietario Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial ////////////////////////////////// **Julio Cesar Vargas Acevedo**, Director Vocal Suplente Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
 ////////////////////////////////// **Cecibel del Carmen Mejía de Roque**, Secretaria de Junta Directiva.